

Jueves, 25 de junio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Calzadilla

##### **ANUNCIO. Delegación de competencias. Licitación sala velatorio municipal.**

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 19 de junio de 2026 con la asistencia de cuatro de los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó por UNANIMIDAD de los presentes el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Delegar en la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todas las facultades que correspondan al órgano de contratación en el presente expediente (200/2026 Licitación Sala Velatorio Municipal), incluyendo la aprobación de los pliegos, aprobación del expediente de contratación, designación de la Mesa de Contratación, invitación a las empresas seleccionadas, resolución de incidencias, adjudicación, formalización del contrato y cuantos actos de trámite o definitivos resulten necesarios para la completa ejecución de la presente delegación.

Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a su adopción, de conformidad con lo previsto en la legislación de régimen local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzadilla, 19 de junio de 2026

Alejandro Madejon Jareño

ALCALDE

